



CONVENIO

ENTRE

LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE
TELECOMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE

MADRID

(ESPAÑA)

Y

FACHBEREICH INFORMATIONSTECHNIK DER
FACHHOCHSCHULE MANNHEIM – HOCHSCHULE FÜR
TECHNIK UND GESTALTUNG

MANNHEIM

(DEUTSCHLAND)

Convenio para la obtención del:

Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación de la EUITT-UPM y el de Diplom-Ingenieur, en Nachrichtentechnik/Elektronik de la FH-MA.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



FACHHOCHSCHULE
MANNHEIM

Hochschule für Technik und Gestaltung

Preámbulo

La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante EUITT-UPM) y la Fachhochschule Mannheim – Hochschule für Technik und Gestaltung (en adelante FH-MA) han llevado a cabo, durante los últimos años una serie de intercambios de estudiantes y profesores en el marco de los programas europeos SÓCRATES/ERASMUS. Dichos intercambios han tenido como consecuencia un buen conocimiento mutuo de los estudios universitarios ofrecidos por ambas instituciones, así como una mutua estimación de la calidad de las formaciones impartidas.

En consecuencia,

La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, representada por su Rector, el Profesor D. Saturnino de la Plaza Pérez

y la

Fachhochschule Mannheim – Hochschule für Technik und Gestaltung, representada por su Rector, el Prof. Dr. h.c. Dietmar von Hoyningen-Huene

convienen en proceder a intercambios de estudiantes para ofrecerles la posibilidad de prepararse para una carrera internacional combinando dos formaciones de ingeniero, diferentes en cuanto al sistema de enseñanza en la que se encuadran y por el país de las instituciones en las que se estudian, de manera que dichas formaciones permitan la obtención simultánea del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación de la EUITT-UPM y el de Diplom-Ingenieur, en Nachrichtentechnik/Elektronik de la FH-MA.

Artículo 1– DECLARACIÓN DE INTENCIÓN Y OBJETIVOS

El presente convenio tiene por objetivo enriquecer los programas de enseñanza científica y tecnológica de la EUITT-UPM y de la FH-MA, ampliar las experiencias personales y académicas de los estudiantes de estos dos centros, e intensificar la cooperación técnica y económica entre España y Alemania. Este convenio estipula por una parte las ventajas concedidas a los alumnos-ingenieros de la FH-MA que son admitidos en la EUITT-UPM y por otra parte, los privilegios concedidos a los estudiantes de la EUITT-UPM mientras participan en el programa de intercambio y están matriculados en la FH-MA.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



FACHHOCHSCHULE
MANNHEIM

Hochschule für Technik und Gestaltung

Artículo 2 – MARCO DE LA COLABORACIÓN

Tanto los estudiantes de la EUITT-UPM como los de la FH-M deberán cumplir los siguientes requisitos:

Haber superado los cuatro primeros semestres académicos, completos, equivalentes a 120 *ECTS*, en el Centro de origen y acreditar formación práctica relacionada con el sector empresarial.

Cursar el número de créditos adicionales que determine el Centro de origen, hasta un máximo de 30 *ECTS*.

Realizar un semestre de prácticas en empresas, en cualquiera de los dos países.

Superar dos semestres académicos completos (equivalente a 60 *ECTS*) en el Centro de destino.

Proyecto Fin de Carrera

En los dos casos, el estudiante realizará un único trabajo de fin de carrera – proyecto fin de carrera, en el caso de la EUITT-UPM o Diplomarbeit, en el caso de la FH-MA – que se realizará bajo las siguientes condiciones:

- El PFC/DA se podrá realizar en cualquiera de los centros.
- Se designará un tutor por cada centro que se encargará de supervisar y dirigir el trabajo asignado al estudiante.
- La evaluación del PFC/DA se llevará a cabo mediante la exposición y defensa del trabajo desarrollado, de acuerdo con la normativa correspondiente del Centro en el que se haya realizado.
- El estudiante deberá elaborar una memoria en el idioma y formato del Centro en el que se examine. Redactará un resumen de una extensión comprendida entre 1000 y 1500 palabras en la otra lengua.

Artículo 3

Al término del programa descrito en el artículo 2, si el estudiante reúne las condiciones establecidas en el mismo, las dos instituciones otorgarán sus respectivos títulos: « Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación » de la EUITT-UPM y « Diplom-Ingenieur (FH) in Nachrichtentechnik/Elektronik » de la FH-MA.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



FACHHOCHSCHULE
MANNHEIM
Hochschule für Technik und Gestaltung

Artículo 4

La admisión en el programa de cada estudiante estará sometida al acuerdo de las autoridades competentes de ambas instituciones. El procedimiento de admisión será establecido por la EUITT-UPM y por la FH-M. El número de estudiantes admitidos en este Convenio será acordado entre ambas Instituciones, anualmente.

Se creará una comisión o se nombrará un tutor académico en cada Centro para realizar el seguimiento de la trayectoria curricular del estudiante.

Por ambos Centros se favorecerá que el semestre de prácticas en empresas y/o el proyecto fin de carrera/Diplomarbeit sea realizado en el país de destino.

Artículo 5

Cada institución de acogida considerará válida la matrícula, a los alumnos admitidos en este programa, que estén matriculados en su centro de origen. Además, estos estudiantes dispondrán de los mismos servicios y ventajas que los propios, con excepción de las ayudas financieras directas. Las eventuales ayudas financieras directas serán responsabilidad de cada institución con sus estudiantes.

Artículo 6

El presente convenio se establece por un período de 4 años y entrará en vigor en el momento de su firma. Se renovará automáticamente por periodos sucesivos de cuatro años, salvo que alguna de las partes manifieste lo contrario. Se elaborará un informe al final de los primeros 4 años.

En caso de interrupción del convenio, los estudiantes ya admitidos podrán completar los cursos con normalidad.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



FACHHOCHSCHULE
MANNHEIM

Hochschule für Technik und Gestaltung

Artículo 7

El presente convenio se redacta en español y en alemán. Los contenidos son idénticos en ambas lenguas.

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MADRID

Saturnino de la Plaza Pérez

EL RECTOR DE LA
FACHHOCHSCHULE MANNHEIM
HOCHSCHULE FÜR TECHNIK UND
GESTALTUNG

Prof. Dr. h.c. D. v. Hoyningen-Huene

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA
DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN

Antonio Pérez Yuste

EL DECANO DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Albrecht Zwick

Madrid, 1 de marzo de 2004